

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA**

LP-INE-034/2019

**Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el
Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos
Residentes en el Extranjero**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-034/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Lectura de Solicitudes de aclaración presentadas a través de correos electrónicos y por medio del sistema CompraINE.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral siendo las **10:00** horas del día **18** de **septiembre** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de reanudación de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta, No. LP-INE-034/2019, convocada para la contratación de **“Servicios Integrales de la Infraestructura de Cómputo para el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ACTA

Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **19:00** horas del **18** de **septiembre** de **2019**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de reanudación de la junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-034/2019.-----

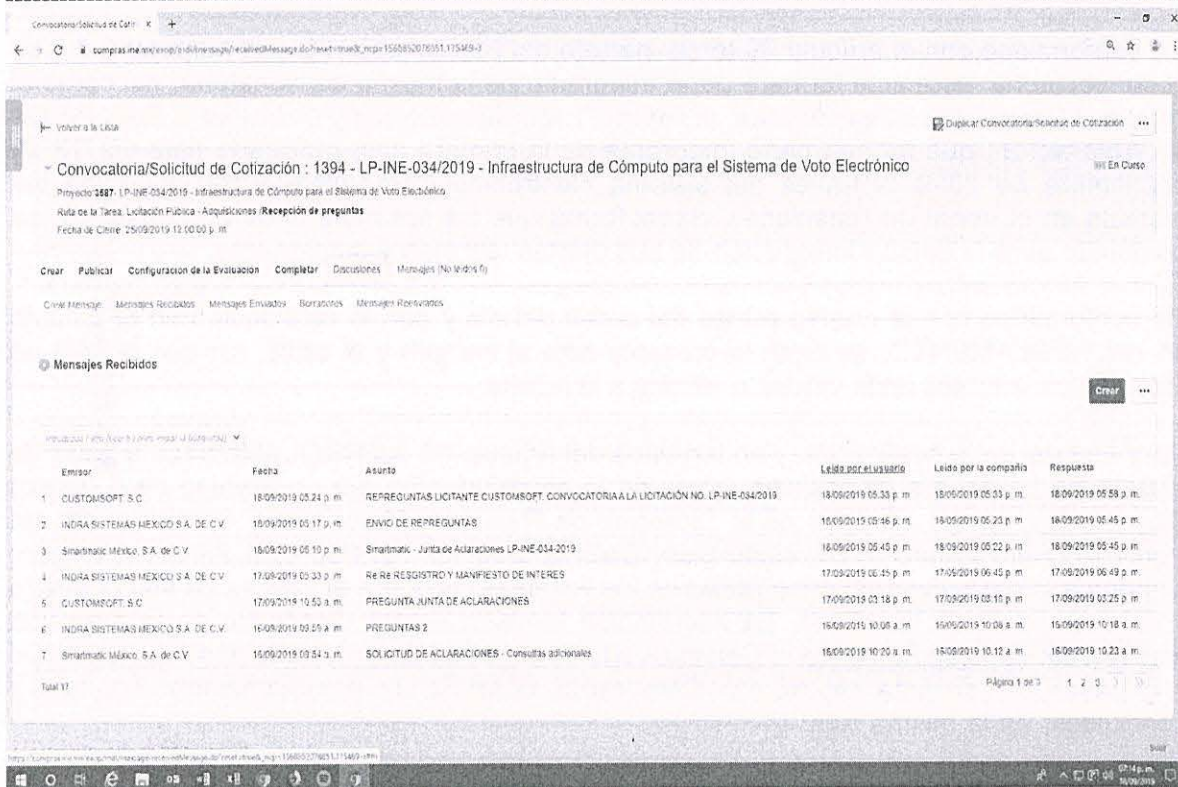
De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Lic. Rafael Munguía Garcés, Jefe de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria, siendo las 18:00 horas de este día, que fue el tiempo límite para recibir preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente y conforme a la primera acta publicada este mismo día, quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración a través de los correos roberto.medina@ine.mx, voto.electronico@ine.mx y yuri.gonzalez@ine.mx, respectivamente, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. De Preguntas
1	Customsoft, S.C.	Sí	4
2	Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Sí	8
3	RGov de México, S. de R.L. de C.V.	Sí	4
Total			16

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

Asimismo, y por tratarse de un procedimiento mixto, quien preside informó que se recibieron las mismas solicitudes de aclaración a través del sistema electrónico CompralNE de los licitantes **Customsoft, S.C.** y **Indra Sistemas México, S.A. de C.V.** que ya habían enviado preguntas al correo electrónico roberto.medina@ine.mx, y el licitante **Smartmatic México, S.A. de C.V.**, envía 2 solicitudes únicamente a través del sistema electrónico CompralNE de aclaración tal y como se muestra en la pantalla emitida por el sistema.



Por lo anterior, se reanuda la junta de aclaraciones.

De conformidad con el **tercer punto** del orden del día, se dio lectura a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes, relacionadas con las respuestas proporcionadas por parte del área requirente, mismas que formarán parte de la presente acta como **Anexo 3 Preguntas a respuestas**.

Quien preside preguntó a los licitantes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que contestaron que **sí** fueron claras y precisas y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

Por lo anterior se informa que, el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**, las proposiciones se presentarán de forma presencial en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, sexto piso y de forma electrónica a través del sistema electrónico CompralNE, con una firma electrónica avanzada válida, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información -----

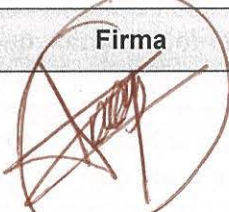

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 3 Preguntas a respuestas**, el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, que forman parte integrante de la primera acta publicada este día 18 de septiembre de 2019, a través del sistema electrónico CompralNE y de la página del Instituto en el portal de licitaciones, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

De conformidad con el **cuarto punto** del orden del día y con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----


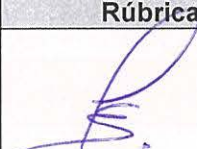
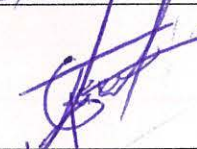
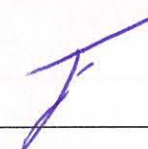




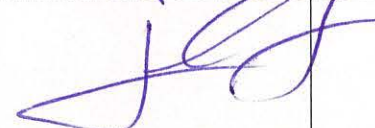



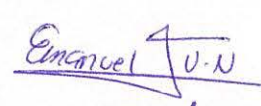

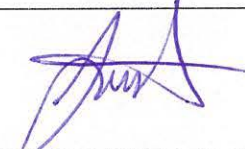

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 21:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Subdirección de Adquisiciones		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

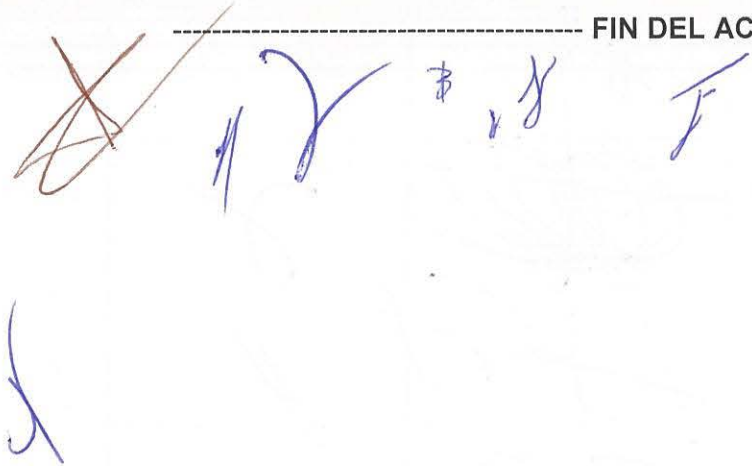
Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Leopoldo A. Sales Rivero	Dirección Jurídica		
Edgar A. Pérez Luna	Dirección Jurídica		
Jesús Audelo Rivera	Órgano Interno de Control		
Yuri Adrián González Robles	Unidad Técnica de servicios de informática		
Jorge Alberto Gutiérrez García	Unidad Técnica de servicios de informática		
Rene Nohel Durán Vergara	Unidad Técnica de servicios de informática		
Emanuel Valle Navarrete	Unidad Técnica de servicios de informática		
José Eduardo Ochoa	Unidad Técnica de servicios de informática		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

Por los licitantes:

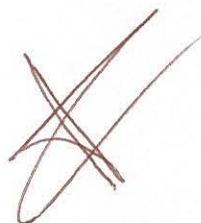
Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Gafa Development, S.A.P.I.	Arcelia Natera arcelia@gafa.mx		

----- FIN DEL ACTA -----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3 PREGUNTAS A RESPUESTAS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
8	73	Anexo 1. Sección 3.1.1.1.2. Implementación	<p>La sección 3.1.1.1.2 expresa: el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto". ¿Cuál es el propósito de esta solicitud y uso que el Instituto dará al código? ¿Qué garantías y medidas brinda el Instituto para proteger la propiedad intelectual del Proveedor?</p>	<p>El código resultante puede ser puesto bajo un esquema de open source, para que la capacidad de innovación de la empresa ganadora no se vea detenido, y pueda seguir usando el código o extenderlo a su conveniencia.</p> <p>Y también el INE podrá hacer lo mismo, o bien cualquier otra persona o empresa"?</p>	<p>Para el ejercicio de las atribuciones del Instituto, se requiere que el software con el que se brinde el servicio, resultado de este procedimiento de contratación, pueda ser modificado o adaptado para su uso en posteriores elecciones a cargo del Instituto sin que esto, en su caso, signifique erogación de recursos adicionales ni exista un impedimento legal para</p>	Unidad de Servicios de Informática

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
 Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					<p>hacerlo; se precisa que con independencia del código fuente que se entregue al Instituto, el Proveedor podrá comercializar, actualizar y/o modificar su software, sin restricción alguna conservando la propiedad intelectual del mismo.</p> <p>Asimismo, se precisa que el INE no cuenta con facultades para comercializar dicho software.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					En ese contexto, se reitera que el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto" y realizar la transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto", máximo 5 (cinco) días naturales antes del término de la primera etapa	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					(2019). Con la finalidad de que el "Instituto" pueda organizar elecciones posteriores sin que esto represente un costo adicional ni impedimento legal alguno, el "Proveedor" cederá los derechos para su uso y modificación, acorde con las obligaciones presentes o futuras del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando sea sin fines comerciales.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
2	27, 148	3.3, 4.9.4	Para el caso del proveedor de infraestructura para prestar el servicio solicitado, entendemos que tal proveedor, al ofrecer un servicio en la nube comercial, no requiere ser parte de la agrupación de empresas que presentan la proposición conjunta. Por favor, confirmar que No es necesario incluirle en el convenio de participación conjunta.	Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que no es necesario incluir en la participación conjunta al proveedor de servicios de cómputo en la nube,; lo anterior debido a que se contradicen las respuestas referenciadas, ya que en la respuesta a la pregunta 5 referenciada se menciona: "...No será válido de un tercero que no forme parte de la participación conjunta o que no estén definidos los términos de su participación..."	Los servicios en la nube, especificados en el Anexo 1 de la convocatoria, son indispensables por lo que las propuestas deberán acreditar que pueden proveerlos por cuenta propia o a través de un contrato con terceros, contratación de los mismos o, si los licitantes así lo prefieren, podrán presentar propuestas conjuntas que integren esos servicios.	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					Por lo que respecta a la respuesta dada en la pregunta 5 del licitante Indra Sistemas México, S.A. de C.V. esta se acota a una certificación CMMI de una filial de dicho Licitante que no tendrá relación alguna con el servicio, por lo que no es factible aceptarla para el otorgamiento de puntos	
5	41	Tabla puntos y porcentajes	El certificado TMMI solicitado lo tiene acreditado una de las empresas del grupo Indra denominada "Indra	Se solicita atentamente a la Convocante confirmar que no es necesario incluir en la participación conjunta al proveedor de servicios de cómputo en la nube.; lo anterior debido a que se contradicen las	Los servicios en la nube, especificados en el Anexo 1 de la presente convocatoria, son	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			Producción de Software". Por favor confirmar si se puede presentar ese certificado sin que necesariamente la empresa del grupo Indra que lo posee forme parte del convenio de participación conjunta.	respuestas referenciadas, ya que en la respuesta a la pregunta 5 referenciada se menciona: "...No será válido de un tercero que no forme parte de la participación conjunta o que no estén definidos los términos de su participación..."	indispensables por lo que las propuestas deberán acreditar que pueden proveerlos por cuenta propia, la contratación de los mismos o, si los licitantes así lo prefieren, podrán presentar propuestas conjuntas que integren esos servicios. Por lo que respecta a la respuesta dada en la pregunta 5 del licitante Indra Sistemas México, S.A. de C.V. esta se acota a una	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					certificación CMMI de una filial de dicho Licitante que no tendrá relación alguna con el servicio, por lo que no es factible aceptarla para el otorgamiento de puntos.	
6	41	Tabla de puntos y porcentajes		Al ser Blockchain una tecnología estratégica para la presente licitación ¿Se puede contabilizar como experiencia y/o especialidad el proporcionar las direcciones (addresses) de los smart contracts desarrollados en proyectos de votaciones usando Blockchain anteriores ya concluidos (esto, aprovechando la inmutabilidad propia de la tecnología)?	No se acepta su propuesta, se reitera que se requiere la acreditación de proyectos de voto electrónico por internet, para la obtención de los puntos en el subrubro 2 de la tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Customsoft, S.C.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
					denominado "Experiencia y Especialidad" de la convocatoria, debiendo dar cumplimiento a lo solicitado.	

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
12	31 al 45	Respuesta a la pregunta No. 10 de Smartmatic México SA de CV	El Rubro 1 fija un límite a que las experiencias de los licitantes, desde el 01 de enero de 2014, y está abierta a que sean contratos con el sector público o privado, y no determina la relevancia de la experiencia en	De acuerdo a los dos puntos anteriores parece que la única ponderación de los contratos acreditados es la duración y no su naturaleza. Es decir, <ul style="list-style-type: none"> Un contrato con una autoridad electoral de voto por internet vinculante que se celebre un día electoral valdría menos que un contrato de un piloto no vinculante de otra autoridad electoral que dure 15 días. 	No es correcta su apreciación, al hacer mención a "misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento", se hace referencia a que el Licitante deberá demostrar su experiencia y especialidad en sistemas de voto electrónico por internet; para lo cual deberá presentar copia legible de los contratos	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>criterios como que sea una elección regulada por una ley electoral, por el volumen de electores y votantes, etc.</p> <p>Consideramos que fijar ciertos criterios ayudarían a ponderar la validez de las experiencias, más allá de su duración y número que es el sistema propuesto en la RFP, ya que la naturaleza del INE es el voto por internet en unas elecciones reales estatales.</p> <p>Así, con la definición del requerimiento actual referencias de elecciones bajo ley electoral podrían acabar siendo equivalentes a elegir</p>	<ul style="list-style-type: none"> Igualmente, y comparando con el sector privado, un contrato de outsourcing por tres años con una empresa privada para llevar a término sus procesos de votación (junta de accionistas, elecciones sindicales, etc.) sería ganador frente a una elección nacional donde el 45% de sus votos sean por internet. <p>Sin embargo, entendemos que en el rubro 5.1 cuando se refiere a "misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento" se pone en relación con la naturaleza del INE que es la de hacer elecciones nacionales sujetas a la ley electoral vigente y que implica, entre otros, mecanismos de validación sofisticados tanto internos como externos, auditorías, contraste con los partidos políticos, aprobación ciudadana, etc. Por lo tanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Se entiende que las certificaciones a ponderar por Ustedes serán solamente las de 	<p>en los términos establecidos en el rubro 2 de la Tabla de Evaluación de puntos y Porcentajes nombrado "Experiencia y Especialidad del Licitante".</p> <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Conforme a lo establecido en el rubro 2 de la Tabla de Evaluación de puntos y porcentajes, para acreditar la Experiencia y Especialidad del Licitante se deberán presentar contratos que acrediten la prestación de servicios de voto electrónico por Internet, sin que la naturaleza de las elecciones que acredite se limiten a</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			el presidente de un colegio de médicos, votar en una junta de accionistas o elegir representantes sindicales. ¿Se podría ajustar el criterio a términos de ley electoral? ¿Se podría ampliar las referencias sujetas a Ley Electoral y que hayan sido vinculantes a periodos anteriores al 01 de enero de 2014?	<p>naturaleza INE, es decir, sujetas a ley electoral?;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como las leyes electorales solo regulan votos reales ¿se tendrán en cuenta las certificaciones solo si son proyectos de voto por internet vinculantes?; es decir, se excluyen los pilotos sin validez legal. • En estas elecciones vinculantes bajo ley electoral ¿será el tiempo la única medida o también ponderará el INE otros parámetros de calidad como número de votos por internet procesados, porcentaje de votos por internet versus el total de votos, etc.? 	<p>proyectos de voto por internet vinculantes.</p> <p>La ponderación se realizará conforme a los criterios que están establecidos en el subrubro 2.1 "Experiencia y Especialidad del Licitante" así como el resto de los requerimientos de la convocatoria. Se reitera que no forman parte de los criterios de evaluación: el número de votos por internet procesados ni el porcentaje de votos por internet versus total de votos.</p>	
13		Respuesta a la pregunta No. 4 de Smartmatic México SA de CV	¿Podría el INE confirmar si es correcto interpretar que solo si no se recibe la notificación	De acuerdo con el comunicado de prensa 566 se actualizó el código dimensional PDF417, por 2 códigos bidimensionales QR de alta densidad, para almacenar datos de forma comprimida y encriptada, que permitirán verificar su autenticidad	El uso los códigos QR contenidos en la nueva credencial no forma parte de los requerimientos de la presente convocatoria. El mecanismo de autenticación	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Smartmatic México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			push, la OTP se envía por SMS?	durante el proceso de autenticación de usuario. Y de acuerdo con la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. LP-INE-008/2019 se hace referencia que los códigos bidimensionales contarán con información cifrada de los datos biográficos del ciudadano incluyendo su fotografía. ¿El INE utilizará los códigos QR que están contenidos en la nueva credencial para votar en el proceso del voto por Internet, siendo responsabilidad el proveedor su integración a su solución?	que debe seguir el Proveedor se encuentra descrito en el numeral 4.3.6.1 Autenticación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, donde se indica que se autenticará por medio de un usuario y contraseña, así como con un código de autenticación (OTP) como segundo factor de autenticación.	

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1	25	Pregunta 1 de Indra	Falta el formato para el especialista en seguridad informática.	No se envió el formato ni se presentó como anexo al acta de la junta de aclaraciones, por favor enviar el mismo.	Se proporciona el formato del especialista en seguridad informática como parte de la	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			Se solicita el envío del mismo.T411yng-16		presente Junta de Aclaraciones.	
2	148	Pregunta 4 de Indra	Se solicita comprobar los certificados del proveedor de los servicios en la nube (ISO/IEC 27001:2013, ISO/IEC 27017:2015, ISO/IEC 27018:2014), con la presentación de una copia simple de los certificados pertenecientes al proveedor que la empresa participante haya elegido y cotizado al momento de presentar sus propuestas técnica y económica.	Respecto a los certificados, se responde que "deberán estar vigentes durante la prestación del servicio (2019 - 2021)". En virtud de la naturaleza de renovación periódica de los distintos certificados, algunos caducan en 2020, por lo que se solicita a la autoridad que permita la presentación de dichos certificados, con el compromiso de la empresa licitante de renovarlo antes de su vencimiento. Con esto se garantiza la vigencia de los certificados durante todo el periodo del servicio.	Se reitera el requerimiento de que los certificados deberán estar vigentes durante la prestación del servicio (2019 - 2021). Sin embargo, tal y como lo expresa el Licitante, es suficiente con que al momento de presentar su propuesta los certificados estén vigentes. Durante la vigencia del contrato, el Proveedor debe garantizar que los certificados se mantengan vigentes, por lo que deberán renovarlos antes de su vencimiento.	UNICOM
3	41	Pregunta 7 de Indra	Considerando que el contenido de contratos con entidades privadas e incluso con organizaciones públicas de otros	Se solicita alinear la respuesta de esta pregunta con la respuesta de la página 12, pregunta 6 de Indra. Es decir, queda claro que no se acepta la presentación de cartas de las empresas bajo protesta de decir verdad, con la descripción de los servicios proporcionados. Sin embargo, se entiende	Se aclara que la respuesta otorgada a la pregunta 6 del licitante Indra Sistemas de México, S.A. de C.V., debe ser en el mismo sentido que la respuesta a su pregunta 7, en el siguiente sentido:	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			países, no contienen en todos los casos descripciones de servicios tan detalladas como en México, o manejan un lenguaje distinto al exigido por el INE, se solicita que la autoridad considere de manera supletoria las cartas de satisfacción del cliente y los escritos de las empresas participantes, bajo protesta de decir verdad. Estos documentos pueden complementar el contenido y descripción de los contratos presentados. ¿Es posible aceptar la propuesta?	en la respuesta a la pregunta 6 que si se acepta la presentación de cartas firmadas por los clientes, siempre y cuando cumplan con la especificación de señalar objeto del contrato, alcance de los servicios contratados y vigencia del contrato. Lo anterior para los casos extraordinarios en que determinado cliente no autorice la presentación de contratos testados de carácter privado, pero si emita la carta de cumplimiento satisfactorio con la descripción de los servicios antes descritos. ¿Se confirma esta interpretación?	No se acepta la presentación de cartas en sustitución de contratos. Es posible presentar una carta que complemente el contrato; lo anterior siempre y cuando sea posible verificar a partir de la información presentada: el objeto del contrato, el alcance de los servicios contratados y la vigencia del contrato respecto de los servicios prestados.	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
4	41	Pregunta 9 de Indra	Se solicita aceptar contratos de 2019, concluidos antes de la presentación de proposiciones (eliminando el requisito de seis meses anteriores), puesto que cumplirían con los requisitos de conclusión satisfecha por el cliente.	Se solicita a la autoridad mantener esta respuesta, que se contrapone con la de la pregunta 8. En este sentido, se entiende que se acepta la presentación de contratos de 2019 cuya vigencia haya concluido antes de la presentación de proposiciones, sin la obligatoriedad de que hayan concluido seis meses antes del acto de presentación de proposiciones.	Se aclara para las preguntas 8 y 9 del licitante Indra Sistemas México, S.A. de C.V., que el requisito señalado es el siguiente: La fecha de suscripción o firma de los contratos presentados para acreditar el subrubro 2.1, deberá ser con antelación a 6 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichos contratos pueden incluso haber concluido o estar vigentes a lo largo del 2019 y ejercicios posteriores.	UNICOM
5	73	Pregunta 1 de Smartmatic	De la lectura de las bases se desprende la expectativa del INE de que el código fuente de toda la aplicación mas los desarrollos derivados de los requerimientos de INE le sean entregados.	Confirmar que el INE requiere el código fuente para ser dueño del mismo, modificarlo y utilizarlo en futuros procesos electorales. Si lo requiere para otro objetivo, por favor especificarlo porque la respuesta puede modificar la cotización que se presente, en vista de los derechos que se trasladarían.	Para el ejercicio de las atribuciones del Instituto, se requiere que el software con el que se brinde el servicio, resultado de este procedimiento de contratación, pueda ser modificado o adaptado para su uso en posteriores	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>Entendemos que el INE requiere el código fuente para la realización de auditorías posteriores por parte de terceros y a fin de cerciorarse de que proyectos futuros no se vean afectados en el supuesto de que el PROVEEDOR no continúe en el negocio del voto electrónico por internet.</p> <p>Con base a lo anterior, solicitamos al INE a fin de garantizar que el código fuente del PROVEEDOR este en todo momento protegido contra fugas y explotación comercial, incluir en las bases las condiciones que regularían la entrega del código fuente, las cuales como mínimo</p>		<p>elecciones a cargo del Instituto sin que esto, en su caso, signifique erogación de recursos adicionales ni exista un impedimento legal para hacerlo; se precisa que con independencia del código fuente que se entregue al Instituto, el Proveedor podrá comercializar, actualizar y/o modificar su software, sin restricción alguna conservando la propiedad intelectual del mismo.</p> <p>Asimismo, se precisa que el INE no cuenta con facultades para comercializar dicho software.</p> <p>En ese contexto, se reitera que el "Proveedor" debe entregar al "Instituto" el código fuente base del sistema y el código adecuado y/o desarrollado derivado de los requerimientos del "Instituto" y realizar la</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

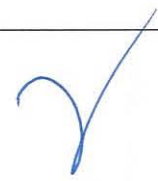
Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>deberán incluir los siguientes compromisos:</p> <p>a. El PROVEEDOR retendrá la propiedad intelectual respecto a toda la solución, (incluyendo el código fuente y cualquier otro componente), no habrá transferencia de propiedad intelectual;</p> <p>b. El INE no podrá directa o indirectamente comercializar, transferir, entregar en préstamo o explotar el código fuente;</p> <p>c. EL INE se compromete a almacenar el código fuente de forma segura en un repositorio con acceso restringido y documentado.</p> <p>d. El INE se</p>		<p>transferencia de conocimiento del Sistema de Voto Electrónico por Internet, conforme a los términos acordados entre el "Proveedor" y el "Instituto", máximo 5 (cinco) días naturales antes del término de la primera etapa (2019). Con la finalidad de que el "Instituto" pueda organizar elecciones posteriores sin que esto represente un costo adicional ni impedimento legal alguno, el "Proveedor" cederá los derechos para su uso y modificación, acorde con las obligaciones presentes o futuras del Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando sea sin fines comerciales.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>compromete a solo compartir el código fuente a los efectos de las auditorias predeterminadas en las bases, en el entendido de que solo será compartido previo acuerdo del PROVEEDOR y siempre que las partes relevantes cumplan con las condiciones aquí establecidas.</p> <p>e. Compromiso del INE de evaluar todas las organizaciones e individuos que accederán al código fuente y notificar al PROVEEDOR con anticipación sobre cualquier acceso.</p> <p>f. Compromiso del INE para establecer un acuerdo de confidencialidad con todas las</p>			





JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>organizaciones e individuos que accederán al código fuente.</p> <p>g. Proceso de escalado predefinido (divulgación responsable) para rectificar cualquier defecto que pueda surgir como consecuencia de compartir el código fuente.</p> <p>h. El PROVEEDOR no tendrá que revelar o transferir propiedad intelectual sobre componentes fabricados por terceros (ej. librerías, herramientas, sdks) que son usados en el sistema de voto electrónico por internet, incluyendo el código fuente de los mismos</p>			

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			i. El INE se compromete a no realizar cambios sobre el código fuente entregado			
6	53, 243	Pregunta 14 de ScytI y pregunta 17 de Indra	<p>"debiendo renovarse por cada ejercicio fiscal subsecuente por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto máximo a erogar en cada ejercicio," Pueden aclarar los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada garantía expira al fin del año natural? Si no, cuando expira? - El monto a garantizar es solo el importe a facturar para el ejercicio fiscal o el cúmulo de la facturación? (Ej. La garantía del 2020 se corresponde al 15% de 2019 + 2020 o solo el 2020) 	<p>En la respuesta a la pregunta 14 de ScytI se dice que "se verificará que todos los precios unitarios ofertados sean precios aceptables", y en la respuesta a la pregunta 17 de Indra se dice que no es motivo de exclusión si alguno de los precios unitarios resulta no aceptable. ¿Pueden presentarse precios unitarios no aceptables sin que eso sea motivo de exclusión? Por favor aclarar el punto.</p>	<p>Se aclara que la respuesta a la pregunta 14 del licitante ScytI, no tiene relación con el tema de precios no aceptables.</p> <p>Se reitera que puede existir algún precio unitario no aceptable no obstante lo que se tomará en cuenta para efectos de evaluación es: el resultado de la suma del Subtotal 1 + Subtotal 2 + Subtotal 3 + precio unitario por licencia 2020 + precio unitario por licencia 2021 (Gran Subtotal). En caso de que el Gran subtotal sea no aceptable, sí será motivo de desechamiento (exclusión).</p>	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>Se indica que "Se verificará que todos los precios unitarios ofertados sean precios aceptables".</p> <p>¿Es motivo de exclusión / desechamiento el caso en que un único precio unitario clasificado como "no aceptable" por su relación con otros licitadores o con el estudio de mercado, aunque el precio global de la propuesta sí fuese aceptable según ese mismo criterio?</p>			
7	4	Pregunta 1 de Gafa	Siendo que la presente licitación es de carácter internacional y con el	¿Cómo afecta la nueva fecha de presentación a la fecha prevista de adjudicación del contrato? Nos preocupa la afectación que pueda darse sobre la	Los Licitantes deben contemplar que los servicios del 2019 indicados en el Anexo 1 Especificaciones	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			propósito de no limitar la participación de empresas extranjeras, tomando en consideración que su documentación se encuentre redactada en idioma distinto al español, por lo que se requiere una traducción certificada por perito autorizado, y derivado de que el plazo establecido para la presentación y apertura de las propuestas es de solo una semana después de la celebración de la junta de aclaraciones, solicitamos una ampliación de este plazo por 10 días	planificación general, que ya tiene tiempos muy reducidos de ejecución y presentación de entregables.	Técnicas de la convocatoria se deben concluir en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre del 2019 independiente de la fecha de adjudicación.	
8		Pregunta 8 de Scytl	El "Instituto" realizará la revisión del documento que indique las llamadas que se recibieron:	Entendemos que la mesa de ayuda está orientada a atender al personal técnico y usuario del Instituto, pero en ningún caso atendería directamente llamadas o consultas directas de los potenciales	Es correcta la apreciación del Licitante, la mesa de ayuda atenderá al personal técnico y usuario del Instituto; los perfiles y servicios que	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			Quien se será responsable de contratar a los teleoperadores así como el material y local que emplearán? Quién paga estos servicios y personas?	votantes. ¿Pueden confirmarlo o aclarar a qué tipo de perfiles y usuarios prestaría el servicio dicha mesa de ayuda?	prestará la mesa de ayuda se encuentran indicados en la sección "3.1.3.1.4 Periodo de votación" del Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	

Nombre del LICITANTE: RGov de México S. de R.L. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
1		Pregunta 1 de Gafa Development, S.A.P.I. de C.V.	Siendo que la presente licitación es de carácter internacional y con el propósito de no limitar la participación de empresas extranjeras, tomando en	sobre el cambio de fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones, se confirma el cambio para el día 30 de septiembre a las 11:00 horas.	Es correcta la apreciación del Licitante, la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día 30 de septiembre del 2019 a las 11:00 horas	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: RGov de México S. de R.L. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
			consideración que su documentación se encuentre redactada en idioma distinto al español, por lo que se requiere una traducción certificada por perito autorizado, y derivado de que el plazo establecido para la presentación y apertura de las propuestas es de solo una semana después de la celebración de la junta de aclaraciones, solicitamos una ampliación de este plazo por 10 días			
2		Pregunta 12 de SCYTL		¿Qué pasa si adjudicas con montos anuales superiores a los del presupuesto (sin pasar del total global)?	El contrato respectivo se adjudicará conforme a los montos mínimos y máximos indicados en el numeral "1.2 Tipo de contratación" de la convocatoria.	UNICOM

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

ANEXO 3
Preguntas a respuestas

Nombre del LICITANTE: RGov de México S. de R.L. de C.V.						
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Repregunta	Respuesta	Área que responde
3		Pregunta 10 de Customsoft		¿El Blockchain puede ser Ethereum o Bitcoin?	Sí, es posible implementar el mecanismo de blockchain usando Ethereum o Bitcoin, sin embargo, es necesario que la implementación cumpla con los requerimientos que se solicitan en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas de la convocatoria, lo anterior, sin que esto sea un requerimiento para el resto de los Licitantes.	
4		Pregunta 6 de Indra		¿Podemos no mencionar el monto de los contratos que seleccionemos? O como alternativa, ¿podemos solicitar que no se publiquen?	El monto de los contratos no es un requisito a cumplir, por lo que el Licitante puede no mencionarlos o solicitar que no se publiquen.	UNICOM

-----FIN DE TEXTO-----

Apéndice 1.

Formato relativo a la información presentada para evaluar el Subrubro 1.1.1 de la Tabla de Evaluación de puntos y porcentajes referente a la Capacidad de los recursos humanos

El LICITANTE deberá indicar como parte de la información, las FOJAS que correspondan para confirmar las referencias en los formatos.

Nota: Deberán firmarse todas las hojas del formato por el Documentador y por el representante legal del "Licitante"

Especialista en seguridad informática			
Nombre Completo			
Correo Electrónico		Teléfono	
Grado Máximo de Estudios		Especialidad	
Titulado (Sí/No)		Dominio de Idioma español (Sí/No)	
Estudios Comprobables		Certificación como especialista en seguridad informática (Sí/No)	Nivel: <input type="text"/>
		Años de experiencia como especialista en seguridad informática	
Constancias y/o cursos tomados para cumplir con el perfil de especialista en seguridad informática			
Señalar la experiencia en el diseño de soluciones y proyectos de seguridad informática, demostrar al menos 1 año			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en el diseño de soluciones y proyectos de seguridad informática			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información
Señalar la experiencia en atención de incidentes relacionados al diseño de soluciones y proyectos de seguridad informática			
Periodo / Años	Empresa	Funciones y/o Actividades	Datos del Contacto para la verificación de la información

Especialista en seguridad informática

Representante Legal del "Licitante"

Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: Deberán firmarse todas las hojas del formato por el Especialista en seguridad informática y por el representante legal del "Licitante".

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LP-INE-034/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA DE VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
SAPI de C.V. Gafa Development	Arcelia Notera arcelia@gafa.mx		18:50
			

